



EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA
SENADOR DE LA REPÚBLICA

" Senador Bustamante derrota el "orangután" del PND que monopolizaba la TV Pública del país"

Bogotá, 05 de marzo de 2015

En el segundo día de debate del Plan Nacional de Desarrollo (PND), en la plenaria del Senado y en el momento que se pretendía votar el artículo 42 de este proyecto de ley, relacionado con las concesiones de espacios de Televisión en el canal nacional de operación pública, el Senador Everth Bustamante intervino exponiendo las razones por las cuales era necesario derrotar al "orangután" que incluía el gobierno en el PND, al buscar entregar el CANAL UNO, a un solo concesionario.

Este artículo rompe con la unidad de materia entre los temas propios del PND, tal y como lo ha expresado la Corte Constitucional en varios pronunciamientos, entre ellos la sentencia C-077 del 15 de febrero de 2012, donde deja muy en claro que cualquier artículo para que no rompa con la unidad de materia debe constituir una herramienta de concreción del PND, cosa distinta a lo que se pretendía con la inclusión del artículo 42 en el proyecto de ley.

Al respecto el Senador Bustamante fue enfático en afirmar que:

“...Uno de los objetivos del PND, anunciado por el gobierno es la equidad, y este artículo 42 rompe con la escasa y limitada equidad que estaba prevista en el artículo 13 de la ley 335 de 1996 la cual definió los porcentajes de concesión”

El artículo 13 de la ley 335 de 1996, establece que no se podrá otorgar a los concesionarios de espacios de televisión mas del 25% ni menos de 7.5% del total de horas dadas en concesión en la respectiva cadena, razón por la que el CANAL UNO venía funcionando, hasta el 2013, con 4 empresas concesionarias, cada una de ellas con el 25%.

La pretensión del gobierno, incluyendo este artículo, evidenciaba claramente su intención de entregar el CANAL UNO a un solo concesionario, limitando la pluralidad de opiniones y de acceso a los medios de comunicación, en especial la televisión, utilizando el PND como una herramienta de modificación de la ley 335 de 1996.

ADQUIRIR LA DEMOCRACIA
Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/2

Síguenos en:
www.everthbustamante.com



EVERTH BUSTAMANTE GARCÍA

SENADOR DE LA REPÚBLICA

El artículo 42 del Plan Nacional de Desarrollo fue hundido por la mayoría parlamentaria, en plenaria del Senado, teniendo así aceptación los argumentos planteados de manera insistente por el Senador Bustamante,

ADQUIRIR LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Of. 211-225. Tel: 3823522/2

Síguenos en:
www.everthbustamante.com